



DECRETO N° 0225
NEUQUÉN, 20 MAR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 998-M-18, originado en el Pase N° 159/18 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Sentencia correspondiente a los autos caratulados: **"PASSALACQUA DARÍO ALBERTO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA"** (Expte. N° 100087/2017), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de los honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Vaniria Mela, por la suma total de \$ 6.946.-;

Que por Pase N° 219/18, tomó intervención la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera;

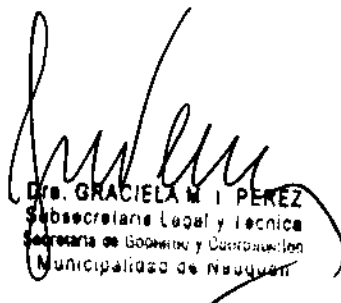
Que la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados: **"PASSALACQUA DARÍO ALBERTO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA"** (Expte. N° 100087/2017), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, por un monto total de **PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 6.946.-)**, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Vaniria Mela; de


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

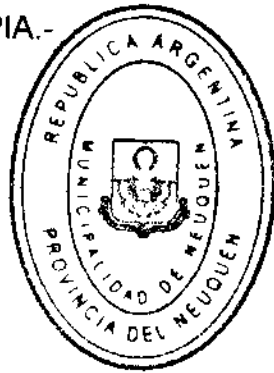
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

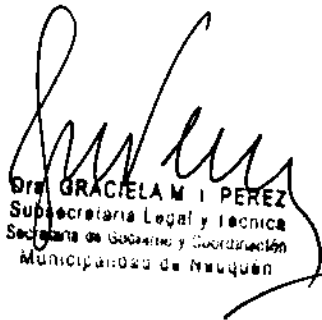
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Suplementaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Buletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2178</u>
Fecha <u>13</u> / <u>04</u> / <u>2018</u>